

la madre patria? Si no significa esto último colonia, significa una abominación. Por eso cuando ese orador hablaba de cumplir la deuda sagrada, contraída há muchos años con nuestras provincias de América, yo aplaudía desde aquí, porque deseaba que nuestros hermanos de Ultramar disfrutaran todos los beneficios que lleva consigo la civilización. Colonias quiere decir una sociedad que se cria bajo el pabellón de la madre patria hasta que, haciéndose fuertes, reclaman el derecho de ser un pueblo aparte, como sucedió con las colonias inglesas.

Quiere decir esto que en la representación de nuestros intereses en América debemos buscar aquella simpatía que se advierte hoy entre los ingleses y las que fueron sus colonias. Estas dos naciones se tratan con una estimación tal, cual nos la revela la recepción que los Estados Unidos han hecho al representante de las monarquías europeas. Recordad cómo ha sido recibido allí el príncipe de Gales. Esos lazos quiero yo que nos unan con las provincias que un día se llamaron españolas. ¿Teneis seguridad de que si fuera un vástago de la familia reinante en España, sería bien recibido en nuestras antiguas colonias, como lo ha sido el hijo de la reina Victoria?

Juzgando por aquí la conducta del gobierno, tendríamos que decir que no ha procedido de la manera que á los intereses de España correspondía según mi modo de ver en la cuestión; fuerza será, sin embargo, confesar que el gobierno no se ha encontrado la cuestión intacta; que no es responsable de todos los errores que se han cometido en América.

Yo no creo que el gobierno haya tenido la intención de traer las cosas al estado á que han llegado; antes creo que su intención ha sido recta, como lo habrá sido la de todos los gobiernos que la han precedido. Diré más; diré que la cuestión era forzada. Por un concurso de circunstancias, es un hecho que el gobierno se veía en el caso de exigir satisfacciones á la República de México, y era imposible evitar que no sucediera.

En discusiones anteriores he oído decir al Sr. Coello, y más tarde al señor ministro de Estado, que era una fortuna para España presentarse en México en compañía de otras naciones. Yo voy á decir mi opinión en este punto. Desde el momento que eso supe, no pronostiqué nada bueno para la expedición; diré por qué.

Yo comprendo las alianzas entre poder-

res de igual fuerza, y entre un pueblo fuerte y otro que no lo sea tanto, en determinadas y especiales circunstancias. Pero para el objeto de ir á exigir reclamaciones, la alianza con dos naciones poderosas, ¿no significaba que España iba á representar un papel desairado? Esto es de sentido común.

¿Tenía ó no poder España para pedir esa satisfacción? Si le tenía, ¿cuánta mayor no habría sido nuestra influencia de ir solos á ir acompañados? Yendo en compañía de otras potencias, no era el poder de España el que obtenía el triunfo, sino el nombre y el poderío de aquellas, y por tanto, nuestra influencia, despues de la lucha, sería nula. Para sustentar nuestras reclamaciones, hubiéramos sido nosotros bastante. Por más que se exagere lo que se necesita para ir desde España á México, yo creo que España puede enviar una expedición á aquel país, é imponer su derecho al pueblo mexicano; pero la cuestión no era de reclamaciones; se ha demostrado ya, y lo dijo un amigo mio, ahora ausente de estos bancos.

¿Se juntan unas cuantas naciones para embargar las aduanas y exigir el envío de un embajador? ¿Se juntan sólo para esto? ¿No habia otro pensamiento? ¿Por qué se ha venido diciendo que era necesario ayudar á tal ó cual partido en México? Porque la República mexicana habia llegado á una situación tal, que la Europa se creía obligada á poner remedio á tantos males.

Se ha hablado muchas veces de intervención. Yo creo que no debe admitirse ese principio; pero cuando padecen los intereses de los que pueden intervenir, el derecho de hacerlo está en la naturaleza humana. ¿Pues qué! si al lado de mi casa vive un loco que quiere prender fuego á la suya, ¿no tendré yo derecho para penetrar en ella, á fin de evitar que juntamente con su casa no abraza la mia? Ciertamente, si México habia llegado al extremo de hacer necesaria esa intervención, podia intentarse, sin permitir que pudiera prevalecer la doctrina de Monroe, de que la Europa no debe mezclarse en los negocios interiores del Nuevo-Mundo. Digan lo que quieran los americanos, la Europa no está tan decrepita que no tenga el derecho de decir su palabra.

Tenia por consiguiente la Europa el derecho de ir á México, y exigir que se estableciese un gobierno que nos ofreciera garantías para lo sucesivo. Pero el gobierno no se encontraba con la cuestión forzada, con los consonantes dados, y tenia que ha-

cer el soneto. ¿Lo ha hecho bien? Esta es la cuestión.

No íbamos á hacer reclamaciones; sino á exigir que se estableciera un gobierno que nos diera seguridades para lo futuro.

El señor ministro de Estado ha presentado en primer lugar, como motivo de la expedición, las reclamaciones; pero el objeto en realidad era otro. Suponiendo que yo acepté el modo de ver de su señoría, de que se iba principalmente á exigir satisfacciones, y secundariamente á echar los cimientos de ese nuevo orden de cosas, esta palabra, ¿no es bastante grande por sí sola para que quede postergada ni subordinada á los resultados que pudiera dar la primera?

Cuando se dice á un país: venimos á pedir satisfacción de los agravios que nos has inferido, y á procurar que no se reproduzcan en lo sucesivo, ¿podrá dejarse para despues el establecimiento de ese nuevo orden de cosas que nos dé la seguridad que íbamos buscando? ¿Podrá decir su señoría que ha fijado en el convenio todos los puntos que debían establecerse? No por cierto. ¿A quién no se le ocurre que eso podia tener lugar bajo distintas formas? Y esa graduación de formas, ¿habia de quedar al arbitrio de nuestros plenipotenciarios y de los extranjeros? ¿Cómo no se le ocurría al señor ministro de Estado, que tan graciosamente se sonríe, cuando se le habla de un buen príncipe, preguntar quién era ese príncipe? ¿Cómo no se le ocurría llamar las cosas por su nombre, preguntar por las personas y los medios de realizar ese pensamiento?

Se indicaba la necesidad de un buen príncipe. Se decía por todos que en la mente de un gran personaje, ese buen príncipe sería un austriaco. La Inglaterra se mantenía en cierta reserva; y la España, que habia entrado en esa alianza, no discutía el pró y el contra de una candidatura española. Y cuando hubiera de convencerse el gobierno de que esa candidatura pudiera no ser conveniente, ¿ha dejado este punto bien ventilado, bien discutido, para que la España no sintiera hoy la vergüenza de ver que ninguna razón sólida se haya alegado para retirar esa candidatura?

Yo deseo que el señor ministro de Estado conteste satisfactoriamente á estas preguntas.

Íbamos á América para cambiar el orden de cosas allí existente, y el gobierno se olvidó de convenir en los medios de llegar á ese fin. Se trató de la persona que

habia de representarnos, y olvidó otras cosas.

Ayer oí decir al señor presidente del consejo de ministros, que el conde de Reus, solicitando, en la manera decorosa en que es posible que una persona como él solicite, el puesto de general en jefe de nuestras tropas y de representante de España en México, habia aceptado las conclusiones de las instrucciones del gobierno, y que al aceptarlas, dejaban de tener fuerza las opiniones que este señor hubiera sostenido en el Senado.

Yo no niego que si es verdad que el general Prim solicitó eso, en el hecho de admitir las instrucciones, no se puede sostener que mantuviera sus anteriores opiniones en este asunto. ¿Pero estamos alegando aquí de bien probado? ¿A quién queremos engañar? ¿Basta que venga un personaje que diga: yo deseo mandar la expedición y representar á España en la República mexicana, para que todo esté concluido? Decía con este motivo el Sr. Olózaga una cosa importante: que es bueno nombrar para cargos diplomáticos á personas que no puedan ser argüidas de contradicción.

Esto quiere decir que el gobierno debió depurar las opiniones del conde de Reus, y debió preguntarle en qué grado sostenía las opiniones manifestadas en el Senado.

Yo estoy seguro que si sobre esto hubiera sido interpelado, se habrían orillado muchas de las dificultades que despues han sobrevenido. Si eso se hace con una persona que no se ha ocupado de una cuestión en sentido diferente al que se trata de sostener, ¿con cuánta más razón no debió hacerse con una persona que habia mantenido opiniones diametralmente contrarias á las instrucciones que se le daban?

Tenemos en la principal de las cuestiones perfectamente olvidado cuanto debiera haberse hecho para depurar el término y los medios cómo la cuestión debió ser resuelta, y tenemos que el gobierno se ha olvidado de eso mismo, al elegir al que habia de representarle.

De aquí se desprende una grave acusación contra el gobierno de S. M. ¿Por que eligió al general Prim, sin antes obtener la seguridad de que estaba de todo punto conforme con sus opiniones en este asunto? ¿Ignora el señor Ministro de Estado, que las opiniones de un hombre, no pueden menos de reflejarse en los actos que penden de su voluntad ó de su inteligencia? ¿No comprende el gobierno que esos actos, por pequeños que sean, llegan á in-

fluir en el resultado general de un asunto? ¿Quiere el señor Ministro de Estado, que yo le cite documentos del general Prim, en que se revela la opinion que ántes habia sustentado? Pues con sólo recordar lo que manifestó acerca del convenio Mon-Almonte, lo habria conseguido.

Voy á decir una cosa: de todas las personas que han intervenido en esta cuestion, la única que está de acuerdo con sus opiniones, es el general Prim.

¿Pero necesitaré yo demostrar la discordia que desde el principio ha existido entre el general Prim y el gobierno que le nombraba? Pues ahí teneis los documentos que lo están acreditando.

El hecho es, que desde el principio el gobierno no ha definido nada, ha dejado al acaso el resultado de todo. El gobierno le dice al general Prim que obre por su criterio, y cuando estaba aquí no le preguntaba nada, no establecía ninguna cuestion. ¿Y á esto se llama seguir los negocios del país con inteligencia! La rectitud no la niego, pero los resultados llenan de vergüenza á cuantos tienen en el corazon sangre española.

Señores diputados: Otra de las cosas que resaltan en este inagotable manantial de faltas, es que veamos al general Prim extraño á todo género de candidaturas para el trono de México. Parecía que el general Prim no habia estado en Europa. Ni el gobierno se lo decía, ni el general Prim se lo preguntaba, cuando un asunto de esta especie merecía ser tratado á fondo. Nada sabía el general Prim, hasta que el general Almonte le habla de la candidatura del archiduque de Austria; y habla despues de esto de una manera vaga, y el gobierno en sus comunicaciones, no le dice una palabra sobre tan importante asunto.

Creo no haberme equivocado, pero me parece que no se le ha hablado de esa candidatura, ni se le avisó la salida del general Almonte para Veracruz, y se encontró el general Prim con la cuestion planteada de repente; ¿y qué sucedió? Lo que no podía ménos de acontecer; que de tal cúmulo de imprevisiones, no podía dejar de resultar necesariamente un conflicto. Nunca estuvo completamente de acuerdo una nacion con otra, sobre lo esencial de esta cuestion. ¿Qué quiere decir convenio? Quiere decir que todo estaba previsto. Pues bien: no estaba nada definido, y la prueba es que á cada incidente, el emperador de Francia decía: envió mayores fuerzas, y nuestro gobierno decía: *amen*.

No se hizo ningun convenio sobre las fuerzas que debian operar; por eso cuando el gobierno de Francia decía que habia resuelto enviar 2,000 hombres más, ninguna disposicion se tomaba por el gabinete español, y esto obligaba á decir al general Prim: se va aumentando el contingente frances, y seria conveniente aumentar el español.

La verdad es que no se ha tenido política ninguna, y que nos hemos librado de no hacer lo que una ú otra potencia quisieran por una reunion de circunstancias que no estaban al alcance del gobierno. De todos modos, no es fácil hacer ver que la Francia no haya llevado á México una monarquía, no sólo contraria á España, sino acaso contraria un día á la misma Francia.

Señores diputados: esta conducta del gobierno es deplorable y perjudicial á los intereses públicos, y no sólo porque haya causado grandes perjuicios al país, sino porque es un síntoma gravísimo de la política general que ahí domina.

En estos documentos, en todo el progreso de esta cuestion, resalta la falta de política del gobierno; no porque el gobierno no pueda hacer frente á esta cuestion, sino porque ántes de resolver y definir qué fines políticos ha de tener el gobierno, se tiene en cuenta la cuestion de existencia ministerial, el influjo y la importancia de los hombres, y la necesidad de tener conciliado su influjo, y esta situacion no vive sino en virtud de una serie de influjos que no quiero calificar, y á los cuales ceden, se doblegan y hacen paso los intereses públicos.

Cuando una de esas voluntades que se llaman pilares de esta situacion se atraviesa, el ministerio cede; y no me pida su señoría la prueba, porque está en el aire, en la luz, se difunde por todas partes: cualquiera que tenga costumbre de leer documentos diplomáticos, la encontrará en los relativos á esta cuestion.

Voy ahora á concluir, señores, recordándoos una cosa que acaso os parezca poco oportuna, pero que yo creo conveniente. El curso de las trasformaciones de los pueblos se parece siempre: se encuentran en la historia similitudes que nos asombran: cuando un pueblo decae y degenera, se ven en él los síntomas que en otras decadencias marca la historia. Por una coincidencia fatal, al leer la historia de un pueblo que ha empezado con las revoluciones modernas, veo analogías tristísimas.

Veo allí un espíritu en el orden de las

ideas morales que tambien veo en mi país; veo llevar al extremo la interpretacion farisáica de las leyes, y que la irritacion del país llega á su colmo cuando ve que se abandonan sus intereses en el interior. Esto mismo sucede aquí; y si se llega á persuadir el pueblo español de que las cosas más caras para él se abandonan por el gobierno, podrá suceder lo que vosotros no veis, envueltos en el humo del incienso que se os quemara, pero que llegaréis á descubrir cuando tal vez sea tarde.

El señor ministro de Estado: Señores diputados: yo habia oido con atencion y con gusto el discurso de su señoría, en cuanto se ha referido á la cuestion que nos ocupa; pero la conclusion, en la cual ha hecho indicaciones gravísimas que no ha desenvuelto, me obligaria á ocuparme con preferencia en mi contestacion. Desde luego invito á su señoría á que desenvuelva esas indicaciones, que el gobierno está pronto á contestar.

Vano es hablar de influencias, señores, cuando todo prueba que no existen más que aquellas que todo gobierno está en el deber de consultar. Antes de hablar de este punto, me ocuparé de la cuestion de hoy.

El Sr. Gonzalez Bravo, en su primera parte, ha hecho la apología de la conducta del gobierno. Tres caminos ha dicho su señoría que habia que seguir en América: destruir las preocupaciones que allí existían respecto de España; procurar ganar la voluntad de aquellos naturales, y demostrar que no se buscaba su afecto por la necesidad: pues esa política es precisamente la seguida por el gobierno de S. M. El Sr. Gonzalez Bravo no ha presentado prueba ninguna en contrario. ¿No ha procurado el gobierno destruir las preocupaciones que habia en América respecto de España? ¿No ha procurado atraerse el afecto de aquellos pueblos? ¿No ha hecho tratados que censuraba su señoría precisamente porque se dirigian á conseguir este objeto? ¿No tendian á lo mismo las reclamaciones modernas que se hacian á México? En la primera parte de su discurso no ha dicho, pues, su señoría nada que sea nuevo, ni ha hecho impugnacion al gobierno.

Su señoría ha dicho que la cuestion de México no estaba intacta cuando el gobierno ocupó el puesto en que hoy se encuentra, y tiene razon: habia entónces muchas personas que creian que debia irse á México á imponer nuestra voluntad por la fuerza: habia otras que creian una expe-

dicion á ese país peligrosa, y hasta que podria adolecer de injusta. Se ha dicho despues por las oposiciones, que el gobierno era débil, lento, indeciso en sus resoluciones; pero que desde que el gobierno dijo que estaba resuelto á mandar la expedicion, ya empezaron las oposiciones á combatir en otro terreno.

Dice el Sr. Gonzalez Bravo que debemos ir solos para tener allí la debida representacion; pero ¿podíamos hacerlo? ¿No debia el gobierno manifestar su resolucion á los gobiernos amigos que tenian agravios que vengar allí? ¿Era posible proceder sin buscar la aprobacion de los gobiernos con quienes se tenian vínculos más ó ménos estrechos?

Se hizo, pues, la manifestacion del propósito formado.

Los gobiernos frances é inglés que proyectaban una expedicion, mostraban su benévola disposicion á unirse con nosotros: no debíamos, pues, no podíamos ir solos. El gobierno se alegraba de ir allí en union con las dos primeras potencias de Europa, y á pesar de lo ocurrido no ha tenido hasta ahora motivo para arrepentirse. La expedicion se ha hecho, y no pueden juzgarse todavía sus resultados. El tiempo los dará á conocer.

Su señoría dice que las reclamaciones eran un fin secundario, y que se iba á establecer allí un gobierno. ¿Cuáles son las pruebas de esa asercion tantas veces repetidas? En todos los documentos se vé que el gobierno español creia que la presencia de las fuerzas de tres naciones, habia de contribuir á que aquellos naturales pensasen en constituir su gobierno con toda libertad; pero el gobierno español se ha opuesto siempre á la idea de que allí se impusiera un gobierno determinado. Hemos estado de acuerdo con lo que ha hecho el gobierno británico, el cual piensa que no hemos hecho un papel indigno de nuestro nombre.

Dice su señoría que una alianza con pueblos poderosos es siempre funesta para los más débiles: ya he dicho ayer que no se formó una alianza, nó: ha sido un convenio celebrado para formular reclamaciones casi iguales; pero no una alianza para la ejecucion de fines trascendentales. Si esos se conseguian sin violencia, los gobiernos debian felicitarse, pero nunca pensaron procurarlo por medios activos directos.

Se dice que una de las naciones signatarias del convenio, tenia un plan determinado; pero yo aseguro que esto no era formal, puesto que no se discutió ni acor-

dó entre los tres gobiernos ántes de las conferencias de Orizaba; sólo se sabía que algunos mexicanos trataban de crear allí una monarquía, y de colocar en ella á un príncipe extranjero; pero no que esto hubiera de llevarse á cabo por medios materiales, sino por la influencia que pudieran ejercer en la opinión pública.

Además de ese pensamiento se informó al señor conde de Reus á su salida, y el 22 de Enero se le dijo en un despacho lo siguiente:

"El objeto de esta medida parece ser reunir los elementos suficientes con las tropas de las tres naciones amigas para ir á la capital en el caso de ser absolutamente necesario, á fin de no prolongar las operaciones ni la permanencia de las fuerzas de mar y tierra en aquel país y sus costas.

Siendo claras y terminantes las instrucciones comunicadas á V. E., nada hay que añadir á ellas; pero conviene que sepa V. E. que al parecer toma cada día más cuerpo el proyecto del establecimiento de una monarquía en México. Algunos de los naturales de aquel país, residentes ó establecidos en Europa, trabajan en este sentido; pero ni el gobierno del emperador ha hecho formal proposición al de S. M. acerca de este punto, ni cabe prescindir del principio fundamental de la política española en América; de dejar á sus habitantes en plena libertad de establecer el gobierno más conforme á sus necesidades y creencias. La conducta leal moderada, generosa, cuanto pueda serlo, de las tropas á quienes la reina ha confiado la defensa de los intereses y de la honra del país en tan importante expedición, ha de contribuir á establecer la confianza que los mexicanos deben tener en los altos sentimientos que animan á S. M. y á su gobierno."

¿Se hablaba al conde de Reus de este proyecto: sí ó nó? Pues esto basta á aquel personaje para que supiera la conducta que el gobierno de S. M. quería que siguiera si llegaba á tratar de esta cuestión; y el conde de Reus, cuando defiende sus actos, invocará esas instrucciones, y esa será una de las bases de su defensa, que por otra parte toma sobre sí el gobierno.

El conde de Reus se encontraba, pues, en una situación difícil. Si el Sr. Gonzalez Bravo, que en misiones pacíficas ha cometido errores, se hubiera visto en su caso, seguramente que no hubiera resuelto la cuestión con tanto acierto. Es extraño, pues, que su señoría venga á censurar á personas que tienen hasta ahora una larga carrera política sin tacha.

Y su señoría repitiendo el cargo que ayer hizo el Sr. Olózaga, decía que se había elegido á una persona de distintas opiniones que el gobierno, y que esas opiniones se revelaban en los documentos. Pues yo digo á su señoría que no es exacto; y si no, cite su señoría el documento de que eso se infiere. ¿Y cómo el general Prim había de haber aceptado esas instrucciones si no fueran conformes á su opinión? Pues á pesar de haber hablado de ellas con el señor presidente del consejo de ministros y conmigo, no manifestó la más ligera divergencia de aquellas instrucciones, que no estaban en contradicción con lo que había manifestado en el Senado.

Conste, pues, que entre el gobierno y el conde de Reus mediaron conferencias; que se enteró de sus instrucciones, y que ni entónces ni despues ha hecho observación sobre ellas.

Así es que yo podría leer lo que el señor conde de Reus dice desde el primer despacho hasta el último, respecto al fin de la expedición. ¿Quiere el Congreso oír breves palabras respecto de ese fin á que aludían el Sr. Olózaga y el Sr. Gonzalez Bravo? Pues diga lo que decía el señor conde de Reus en su segundo despacho:

"Gracias al giro suave y amistoso que por la fuerza de las circunstancias han tomado nuestras gestiones, se han calmado los ánimos, se han apagado las malas pasiones, ha vuelto á poblarse Veracruz, que parecía una ciudad desierta, y están en frecuentes comunicaciones los jefes de los puestos avanzados mexicanos con los de nuestras fuerzas que se hallan en Medellín y la Tejería. También ha tenido por resultado el hallarse expedito el camino de la capital: entran y salen diligencias, y ya pueden los españoles transitar por el país sin temor de ningún ataque ni de sufrir el menor insulto. En mi opinión, este cambio en los sentimientos de los naturales y de las autoridades es sumamente favorable al desarrollo de los planes que se propuso el gobierno de S. M. al enviar á este país la expedición que tengo á mis órdenes.

En tiempo oportuno se pondrá en ejercicio toda la influencia moral que vamos adquiriendo para lograr el establecimiento en México de un orden de cosas que sea el resultado de la voluntad de la mayoría, pero que ofrezca garantías de estabilidad y firmeza en cuanto al régimen interior, y asegure el respeto á los extranjeros y el cumplimiento de los pactos internacionales."

¿No se vé claramente que el conde de Reus expresa que la influencia que había de emplearse había de ser moral y de ningún modo activa ni directa? Pues esta era la opinión del gobierno. Era, pues, el primer objeto presentar las reclamaciones; y el segundo, conseguir por la influencia moral que aquellos naturales desearan un gobierno más sólido conforme á sus necesidades.

Se ha hablado de que no era conveniente elegir á un diplomático que tenía ideas distintas de las que iba á sostener. Pero, ¿jacasó no se han visto ejemplos de diplomáticos que han dicho que habían cumplido sus instrucciones contra su convicción? ¿No debe, cualquiera que tenga mediana lealtad, olvidar sus opiniones políticas ante las instrucciones de su gobierno? Y es ofender al conde de Reus suponer que carecía de aquella condición.

Por lo demás, el Sr. Gonzalez Bravo no ha tratado más de hacer ver que el gobierno había tenido otro fin distinto del que aparecía en las negociaciones. ¿Y es permitido esto, señores, cuando no hay prueba ninguna ni el más ligero indicio de ella? Pues el gobierno con negar esa aserción habría contestado completamente, porque no hay pruebas ningunas de ella. Hasta se ha dicho que se habían dado órdenes al general Prim para que diera largas á la cuestión, y que tratase con miramiento á Juárez. Las instrucciones y todas las reales órdenes demuestran lo contrario. El cargo se ha formado en el vacío, sin prueba alguna, y basta negarlo. La justificación incumbe á los que le formulan.

Hoy el Sr. Gonzalez Bravo, y ayer el Sr. Olózaga han hablado de las colonias, han definido lo que éstas eran, y han dicho que llegaba una época de madurez, y por consiguiente de emancipación; y refiriéndose á la isla de Cuba, han manifestado que era preciso ya darla las leyes especiales de que habla la Constitución. ¿Y cómo se habla de esto, señores, cuando se va dando una organización que es hoy casi idéntica á la administración peninsular? ¿Qué se quiere, pues? Se quiere decir que esas disposiciones se discutan aquí para irritar las pasiones, y dar lugar tal vez á grandes conflictos?

Esta oportunidad es sólo de la competencia del gobierno señalarla, porque sólo él tiene datos para juzgarla. ¿Hay un diputado que tenga valor para arrostrar la gravísima responsabilidad que tendría el presentarlas por sí en el parlamento? Confieso que yo no la tomaría sobre mí.

Al concluir el Sr. Gonzalez Bravo, ha dicho cosas muy graves. Su señoría ha hablado de la situación de este ministerio: ha dicho que se plega á ciertas influencias, y ha usado de reticencias que se podrían traducir, como si su señoría fuera dueño de secretos que pudieran comprometer al ministerio y afectar la honra de sus individuos.

Yo invito á su señoría á que haga todas las revelaciones que se ha reservado. Si hay influencias ilegítimas, pruébelas su señoría: si el gobierno hace cosas contrarias á su dignidad, denúncielas. Si no, bástanos rechazar esas indicaciones como altamente inexactas y gratuitas. Como caballeros y como ministros, no debemos responder á cargos semejantes, sino cuando se aduzcan pruebas, y esas son imposibles.

El Sr. Gonzalez Bravo: Yo no hubiera rectificado, señores, sin las últimas palabras del señor ministro. Es cosa particular lo que pasa aquí; al instante que se hace una indicación política, se considera atacada la honra. Yo no he atacado la honra de nadie; he considerado este gabinete como me ha parecido, y creo que me ha comprendido todo el mundo.

Su señoría nos ha hecho una acusación gravísima al Sr. Olózaga y á mí, por nuestras opiniones respecto á las provincias de América. Podrá ser muy malo que se trate de esas leyes que su señoría dice que están hechas, y no lo están sino malamente, y sólo en cierto sentido, en el sentido administrativo; pero yo creo que deben tratarse aquí esas cuestiones; y si esto es pecado, yo soy pecador; y lo que es peor, pecador que no se arrepiente. El tiempo dirá quién tiene razón.

Su señoría ha hablado de despachos míos, por hallarlos faltos de esa diplomacia que yo no he aprendido y de que es maestro su señoría. Yo no niego que esos despachos serán malos; pero lo que no comprendo es que su señoría diga que quien los ha escrito no puede censurar á personas de dilatada carrera diplomática, porque su señoría tiene la misma carrera que yo; ambos somos abogados y hemos sido diplomáticos el mismo tiempo poco más ó menos; y en cuanto al conde de Reus, es menos diplomático que su señoría y que yo.

El Sr. Olózaga: Me han dicho que el señor ministro de Estado ha aludido á mi persona estando ausente, acerca de lo que dije ayer de nuestras provincias ultramarinas. Yo lo que dije y sostengo es que

las córtes tienen que hacer para esas provincias leyes especiales, según marca la constitución; y que si el gobierno no las trae, las traeremos nosotros, porque van haciéndose cada día más urgentes.

El señor presidente del consejo de ministros: Señores: es indudable que en todas las cuestiones tiene el ministerio actual una situación muy especial: ha ido más allá que sus antecesores, y se le censura porque no ha hecho nada.

Al proclamarse la constitución del año 12 en 1836, al entrar en el poder hombres del partido progresista, la primera disposición que tomaron, fué prevenir que la constitución del año 12 no podía regir en las posesiones de América. Esta doctrina fué adoptada por el partido progresista, y se consignó en la constitución de 1837, que aquellas provincias se regirían por leyes especiales que no han tratado nunca de hacerse. Continúan, pues, rigiéndose por reales decretos, sin que el Sr. Olózaga se levantara á protestar contra ellos. Quiero que esto conste, para que se vea que ese amor no se ha manifestado tan fuertemente hasta ahora en su señoría. De 1854 á 1856, se hicieron reformas en la administración de justicia, y no se reclamó. Conste, pues, la novedad de esas opiniones en el Sr. Olózaga.

Y no hay que tener en cuenta, señores, que nunca ha sido más injusta esa impaciencia que hoy, porque la idea del gobierno es ir igualando los derechos, para que desaparezca toda diferencia entre nuestra administración y la de aquellas posesiones: esto es lo verdaderamente liberal, y el gobierno ha introducido ya reformas en ese sentido; se ha introducido la elección popular de los ayuntamientos, aunque restringida, porque es preciso ir con mucho pulso, en un país en que hay castas de color. Pero ese gran paso lo ha dado el gobierno actual, y el expediente se ha iniciado por mí hace doce ó trece años, sin que se resolviera en los tiempos en que había sido ministro el Sr. Gonzalez Bravo.

Otra reforma ha sido la separación del poder gubernativo y el poder judicial; hoy, las audiencias no están presididas por el capitán general, y para llenar el vacío de las cuestiones contencioso-administrativas se han creado los consejos de administración, que reemplazan á los consejos y á las diputaciones provinciales.

Hay pendientes otra porción de proyectos, y el gobierno no cesará en su camino, esperando que con el tiempo se asi-

milarán de tal manera las colonias á la madre patria, que puedan regirse absolutamente por las mismas leyes que ésta.

El Sr. Gonzalez Bravo: Señores diputados: el señor presidente del consejo me ha atribuido cosas que yo no he dicho; pero de todos modos me alegro de ver que su señoría no está muy conforme con el señor ministro de Estado, que manifestaba la inconveniencia de que aquí se trataran esas cuestiones. Al contrario, su señoría ha aprovechado la ocasión para decir lo que había hecho en favor de esas provincias, y esto prueba que está de acuerdo con los que pensamos que debe tratarse aquí de eso, y que es mejor que nada que la cuestión venga planteada por el gobierno.

El Sr. Olózaga: No voy á rectificar en sentido hostil lo que ha dicho el señor presidente del consejo. Tengo por honor ser el primero que ha iniciado aquí la cuestión de las leyes de Ultramar, porque hasta ahora su señoría no ha dicho lo que había hecho, ni lo que pensaba hacer, y ahora ya dice, no sólo que piensa seguir una marcha progresiva, sino que piensa hacer que se vayan asimilando á nosotros.

Yo he dicho ayer, que reconocía y aplaudía las medidas tomadas por el gobierno; por consiguiente, no he desconocido esto; pero las leyes que allí se necesitan, son leyes no sólo administrativas, sino políticas: hay que dar á aquellos naturales una carta; y de esa manera, en el caso de que surjan los conflictos que ha podido promover esta malhadada cuestión de México, podamos tener, como tienen los ingleses en el Canadá, nuestro más firme apoyo en la isla de Cuba.

El señor presidente del consejo de ministros: Debo empezar por manifestar, que yo no abrigo temores de esos conflictos que dice el Sr. Olózaga, y que de ningún modo creo que deba hacerse una constitución para la isla de Cuba, puesto que el proyecto del gobierno es ir haciendo que, como sucede con las Baleares, y las Canarias, aquellas islas tengan la misma de la Península.

El Sr. Olózaga: No creo yo tampoco que esos conflictos sean próximos; al contrario, los creo muy remotos; pero de todas maneras me parece que los legisladores debemos pensar en ellos.

Suspendida la discusión, se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de comisiones mixtas, sobre almacenes llamados docks, ferrocarriles á las cuencas carboníferas y disenso paterno.

El señor presidente: Orden del día para

mañana: continuación de la interpelación del Sr. Olózaga sobre los asuntos de México; discusión de los dictámenes de comisiones mixtas, sobre almacenes generales de mercancías, conocidos con el nombre de docks, sobre ferrocarriles á las cuencas carboníferas y sobre disenso paterno.

Se levantó la sesión.
Eran las seis y media.

SESION DEL DIA 13 DE JUNIO DE 1862.

Presidencia del Sr. Mon.

El Sr. Coello: He sido aludido una y otra vez por los Sres. Olózaga y Gonzalez Bravo en esta discusión; y como deseo tratar por extenso la cuestión de México, declaro que, si el Congreso acuerda que se prolongue este debate, como sucedió cuando la interpelación sobre los asuntos de Italia, yo consumiré un turno para tratar del fondo del asunto.

El señor presidente: con arreglo al reglamento, se hará la oportuna pregunta, cuando concluya el turno del Sr. Rivero, y el Congreso acordará lo que tenga por conveniente.

El señor Rivero: La cuestión que debatimos tiene dos grandes puntos de vista: el punto de vista diplomático, es decir, de relaciones exteriores, y el punto de vista político, es decir, de gobierno interior de nuestra nación. La cuestión diplomática ha sido completamente absorbida por el Sr. Olózaga, hasta tal punto, que no ha dejado nada; la cuestión política, también ha sido tratada por completo por el Sr. Gonzalez Bravo, con su elocuencia acostumbrada, por la cual le felicito, igualmente que por la política que desenvolvía; política que no está en las tradiciones del partido conservador, y que es una grande novedad, un progreso. Nunca me cansaré de repetirlo: los partidos revolucionarios é innovadores, á los cuales pertenezco yo, inician las grandes conquistas, y los partidos conservadores las afirman; por eso, cada vez que veo al partido conservador aceptar cualquier progreso, creo que se ha dado un gran paso, y me felicito por ello. ¿Qué he de decir de la cuestión de México, después de agotadas sus dos grandes fases? Nada nuevo podré decir pero tengo que cumplir con un deber, y por eso he de repetir torpemente lo que los Sres. Olóza-

ga y Gonzalez Bravo han dicho con tanta elocuencia.

Señores, la cuestión de México, ¿es una cuestión ordinaria? Porque hace cuatro años que venimos aquí discutiendo cuestiones internacionales. No ha habido ningún debate político, en el cual no se hayan tocado cuestiones internacionales. Pues qué, ¿se ha olvidado la gran cuestión de África, esa guerra levantada con todo el esfuerzo y el aliento del pueblo español, y terminada, dígame lo que se quiera, de una manera tan pequeña? ¿Somos más grandes que antes, por haber llevado un ejército á África y haber ganado tantas victorias? Nó, señores; nosotros nos hemos entregado á una potencia poderosa, que dijo que no debíamos aspirar á tener ningún punto permanente del territorio de África; nosotros nos hemos humillado á la Inglaterra, en el momento que humillábamos al emperador de Marruecos.

Ha sobrevenido la cuestión de Italia, ese problema de nuestro siglo. No hay ningún español digno de este nombre, que no sienta en su corazón una gran emoción por esa patria latina, que es, después de todo, el complemento de nuestra política y de nuestra seguridad, y el elemento más poderoso que puede tener España para cumplir sus grandes destinos en el mundo. ¿Y qué política ha tenido el gobierno en Italia? Ha querido mantener á ciertos reyes y á ciertos Estados, y estos reyes y estos Estados han caído hundidos en el polvo de la nada. No habeis llevado á Italia mas que el testimonio de vuestra sublime impotencia. Si yo fuera rey, desearía para mi conservación, que vosotros no me mantuvierais. (*Risas.*) Esto puede excitar la risa: pero ¡ah, señores! Hemos visto rodar por los suelos tronos y dinastías; temed que estos hombres, que no han podido mantener tronos en Italia, no vayan á perder tronos y dinastías en otros puntos.

No estais, pues, triunfantes hasta aquí en la política exterior. ¿Lo estais en la política de América en la cuestión de México? Cuando hablais de África nos presentais las batallas, los soldados, su gran valor, los grandes obstáculos vencidos, y dejais á un lado vuestra humillación con Inglaterra; y cuando hablais de Italia, hablais de dinastía, de lazos de familia, de altísimos intereses; nos traéis aquí mujeres desoladas y niños mamantes; echais en la balanza de los destinos cosas ridículas, pero al cabo teneis algún pretexto para creeros triunfantes. ¿Pero os creis triunfantes